

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

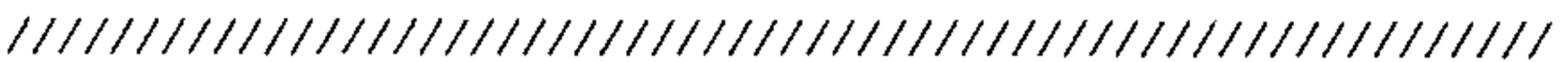
Buenos Aires, 20 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336517/83 del registro de la Subsecretaría de Administración por el / cual la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia adjunta para su pago facturas de la firma "Hnos. Berutti y Gosio A.A.S.A.C.I.I.F.A.G.M." por la suma de PESOS ARGENTINOS: MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS / (\$a 1.181,73.-), correspondientes a gastos de reparaciones efectuadas en los automotores asignados a ese Tribunal, y Considerando:

Que los arreglos efectuados - se estima de acuerdo al detalle de las facturas - han revestido el carácter de / urgente o ineludible por lo cual y tratándose de un hecho / consumado, puede accederse a su pago sin perjuicio de hacerle saber a la citada Cámara que debe preverse con antelación, en cuanto fuera posible, todo gasto que comprometa fondos / presupuestarios a los fines de resolver la pertinente contratación, como cuando en el caso planteado, el monto de la erogación supera a la partida asignada para ello.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia la suma de PESOS ARGENTINOS: MIL CIENTO OCHENTA Y / UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$a 1.181,73.-) para ser abonada a la firma "Hnos. Berutti y Gosio A.A.S.A.C.I.I.F.A.G.M.", en concepto de pago por las reparaciones efectuadas en los automóviles asignados a esa Cámara, conforme las facturas



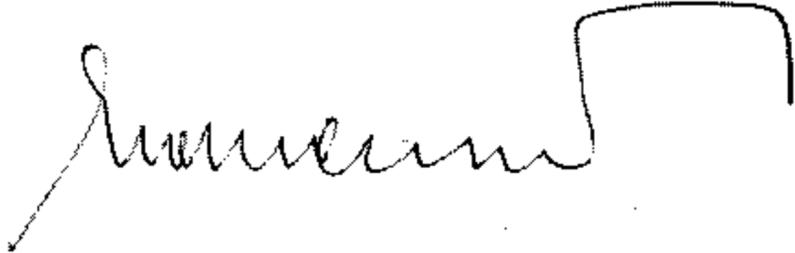
////////////////////////////////////

obrantes a fs. 11/16.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "O-tros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la citada Subsecretaría a sus efectos.-

s.s.



EDUARDO DE CRAVIO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MAC